



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 07 de agosto de 2025.

Nota DC N° 168/2025

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña

Teléfono N° 415 4000

Presente

Ref.: LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/25 PARA LA ADQUISICION DE SELLOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA.- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 ID N° 471933.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al llamado de referencia, **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/25 PARA LA ADQUISICION DE DELLOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 471933.**

Punto 1: Respecto a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, en su Art. 124 (excepciones) según párrafo, se realiza el procedimiento de contratación convencional atendiendo a lo dispuesto en el Inc. B), cabe mencionar que algunos ítems se encuentran disponible en la tienda virtual pero difieren en las Especificaciones Técnicas, por tal motivo nos vimos en la necesidad de incluir dichos ítems en el llamado de referencia.

Punto 2: En cuanto a lo mencionado "Remitir resolución de conformación del comité." Se solicita considerar lo establecido en el Art 31 del decreto 2264/24 y Art 37 inciso b) de la Ley 7021/22.

En dicho contexto, es importante aclarar que para los procedimientos de contratación cuya modalidad sea la de Licitación de Menor Cuantía Nacional, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, tal como lo establece el Art. 37 inc. b) de la Ley 7021/22 y de conformidad a lo establecido en el Art. 31° primer párrafo, por lo que no se ha constituido un Comité de Evaluación y se ha procedido a la evaluación como de costumbre, por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas ya que la convocante ha realizado adjudicaciones en reiteradas ocasiones no siendo observado este punto desde la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, como ejemplo podemos citar los procesos adjudicados en el presente ejercicio fiscal los ID 459929, 459928, 466376, 470743, 467980, 466297, 459931.

Por todo lo expuesto, solicitamos la difusión de la adjudicación a los efectos de proseguir con los trámites administrativos de rigor, caso contrario solicitamos respetuosamente la unificación de criterios por parte de la DNCP mediante acto administrativo para considerarlo en todos los casos de adjudicaciones futuras.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.



Leticia Salinas Ferreira
Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones